

INFORME FINAL DE AUDITORIA

Proyecto 2.03.20

**DIRECCIÓN GENERAL DE MUSICA.
AUDITORIA DE GESTION**

AÑO 2004

**AUDITORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE
BUENOS AIRES**

Av. Corrientes 640 piso 5º Capital Federal

Presidente

Lic. Matías Barroetaveña

Auditores Generales

Dra. Alicia M. J. Boero

Dr. Vicente M. Brusca

Dr. Rubén A. Campos

Dr. Nicolás Corradini

Lic. José Luis Giusti

Lic. Josefa A. Prada

CODIGO DEL PROYECTO: 2.03.20.

NOMBRE DEL PROYECTO: Dirección General de Música. Auditoría de Gestión.

PERIODO BAJO EXAMEN: año 2002

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME: 31/01/04

EQUIPO DESIGNADO

Auditor Supervisor Dr. Pablo Madera

Equipo designado: Dr. Juan Kabakian
 Dr. Alvaro García Roig
 Lic. Sebastián Torres
 Aud. Graciela Laglaive

Colaboración Lic. Carla Altamirano
 Srta. Sandra Mazzarello

INFORME DE AUDITORÍA

Proyecto N° 2.03.20

Sr. Presidente

De la Legislatura de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires

Lic. Jorge Telerman

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 70, artículos 131, 132 y 136, la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES procedió a realizar un examen en la *Dirección General de Música* dependiente de la *Subsecretaría de Gestión e Industrias Culturales de la Secretaría de Cultura*, con el objeto que se detalla a continuación.

1. Objeto

Cuadro N° 1

Jurisdicción 50 Programa 5210 (en pesos)				
Incisos	Original	Vigente (1)	Devengado (2)	Ejecución (2/1*100)
1	6.994.172,00	7.267.590,87	7.267.590,87	100,00%
2	47.933,00	34.732,00	34.461,31	99,22%
3	1.439.665,00	1.414.779,68	1.406.792,59	99,44%
4	44.350,00	26.250,00	6.694,83	25,50%
TOTAL	8.476.120,00	8.743.352,55	8.715.539,60	99,68%

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la Cuenta de Inversión.

2. Objetivo

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del programa en términos de eficacia y eficiencia.

3. Alcance del examen

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES aprobadas por LEY N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y las normas básicas de auditoría externa aprobadas por Resolución N° 161/2000 de la AGCBA.

Para la realización de la auditoría se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

1. Relevamiento preliminar, tomando como base el realizado en el Informe de Auditoría AGCBA N° 2.05.1.00 (Anexo I).
2. Recopilación y análisis de la normativa correspondiente a la creación, estructura y funcionamiento de la Dirección (Anexo II).
3. Entrevistas con los distintos funcionarios de las áreas involucradas en cada uno de los procesos administrativos.
4. Relevamiento del control interno
5. Análisis de la ejecución presupuestaria, de las actividades, el de sus metas y su comparación con los espectáculos producidos y el público asistente
6. Análisis de los presupuestos de la Dirección General de Música de los años 2000/2001/2002/2003, en cuanto a los créditos de sanción, vigentes y devengados, las metas fijadas en relación a ellos y las efectivamente ejecutadas.
7. Examen de la actividad cultural:

- Programación
 - Asistencia a los espectáculos
8. Evaluación de los Recursos Humanos
 9. Inspecciones oculares
 10. Métodos utilizados para el cálculo de la cantidad de asistentes a espectáculos al aire libre

Tareas de campo

Las tareas de campo se desarrollaron entre el 14 de Julio y el 30 de Diciembre de 2003.

Limitaciones al alcance

La ausencia de manuales de normas y procedimientos implicó que el relevamiento del control interno del organismo se realizara sobre la base de la información suministrada por la propia repartición y por los funcionarios responsables de cada área en las entrevistas mantenidas.

4. Aclaraciones previas

El Centro de Divulgación Musical (CDM), hoy Dirección General de Música (DGMús), fue creado en el año 1982 dentro del ámbito de la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Desde su origen su objetivo fundamental fue la divulgación de todas las expresiones artísticas musicales. Para cumplirlo cuenta con dos organismos estables: la Banda Sinfónica y la Orquesta del Tango de Buenos Aires. Las actividades de ambas se desarrollan en parques, plazas, escuelas, y demás escenarios no tradicionales.

La Dirección General de Música, es el único organismo del Gobierno de la Ciudad especializado exclusivamente en la difusión pública y gratuita del arte musical sin distinción de géneros.

Anfiteatro del Parque Centenario

En 1985 el CDM creó el Anfiteatro del Parque Centenario, único anfiteatro estable de la ciudad.

En este predio funciona a su vez, el área técnica de la DGMús, base operativa para el armado de escenarios, provisión de luces, sonido y transporte en la realización de espectáculos en los diferentes puntos de la ciudad.

Anfiteatro Juan Bautista Alberdi

El Anfiteatro J. B. Alberdi del barrio de Mataderos está ubicado en la intersección de la Avenida Directorio y Lisandro de la Torre y cuenta con una capacidad para 4000 espectadores sentados.

Banda Sinfónica de la Ciudad de Buenos Aires

Creada en 1910 para los festejos del Centenario de la Revolución de Mayo, se dedicó inicialmente a la interpretación de música para bandas. Posteriormente, amplió su repertorio incluyendo selecciones de géneros populares: banda de sonido de filmes; tango y folclore argentinos.

En los últimos años se ha desarrollado un programa de educación musical en las escuelas capitalinas. En el marco de dicho programa se crea el ciclo de Conciertos Didácticos. Se desarrolla durante todo el año escolar, a razón de dos presentaciones semanales, en las escuelas de todos los barrios y con alumnos de 1° a 7° grado.

Orquesta de Tango de la Ciudad de Buenos Aires

Fue formada en 1980 para recrear en el presente la memoria del tango como música representativa de la ciudad.

Centro de Documentación e Investigación Musical (DIM)

Surge de la necesidad de ocuparse sistemáticamente y de manera orgánica de recopilar y cuidar los materiales musicales. Cuenta en la actualidad con más de 4.000 partituras de tango, folklore y otros géneros populares, 3.000 CD de Música, 2.500 cassettes entre material comercialmente editado e inédito, y manuscritos de las partituras de Waldo de los Ríos.

Orquesta Escuela de Tango

Con el objeto de la formación de nuevos valores la Secretaría de Cultura creó en el año 2000 la Orquesta Escuela de Tango dirigida por el bandoneonista y violinista Emilio Balcarce.

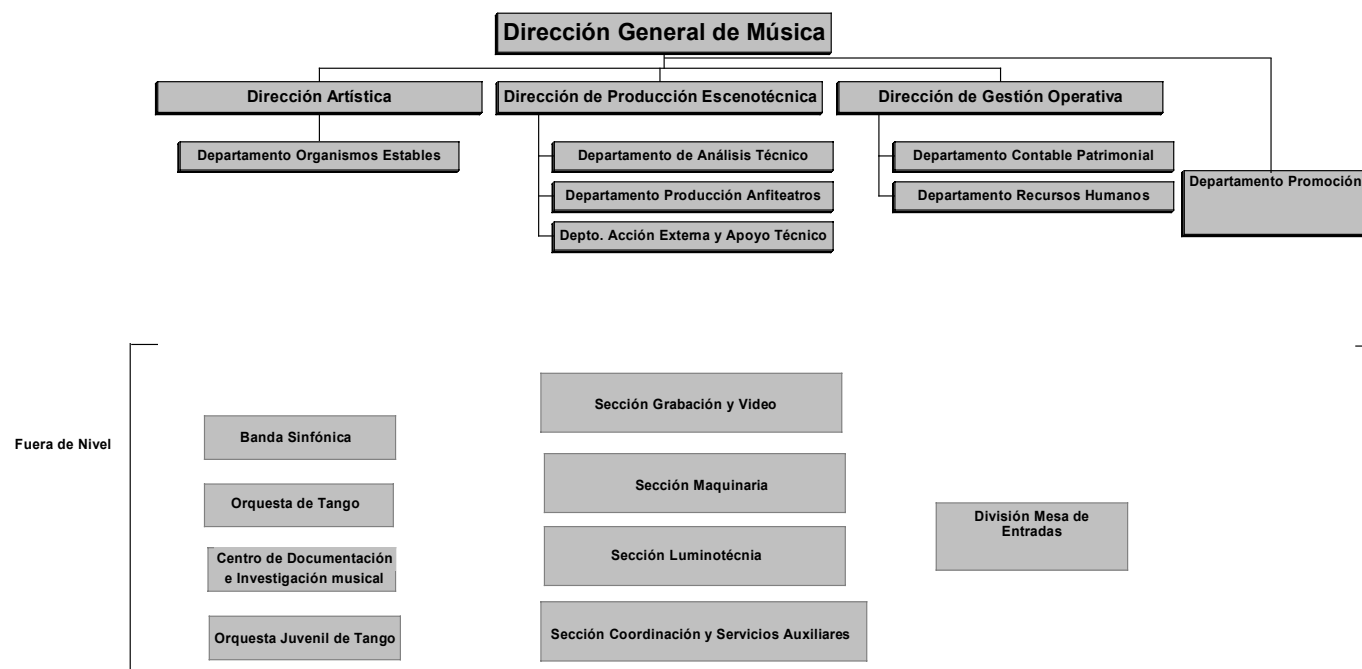
5. Comentarios:

Organigrama

La DGMús no cuenta con una estructura orgánico – funcional aprobada por debajo del nivel de Dirección General, no obstante ello el organismo tiene, de acuerdo con sus necesidades operativas, una estructura de hecho construida sobre la base de un organigrama informal.

La pirámide organizacional global que se desprende de la mencionada estructura es la que gráficamente se expone a continuación – identificando a sus responsables y a la cantidad de agentes que se encuentran comprendidos en ella - y cuyas características se desarrollan con mayor precisión en el Anexo I.

Cuadro N° 4



Ejecución presupuestaria

Dentro de la Jurisdicción 50 (Secretaría de Cultura), se asignó a la Unidad Ejecutora 513 (Dirección General de Música), en el periodo bajo análisis, la responsabilidad de la ejecución del Servicio Público / programa 5210 (Divulgación y Promoción Musical).

El Programa se abrió en actividades, marcando cada una de ellas el destino del crédito en virtud del objetivo del programa. La ejecución presupuestaria expuesta por actividad, identifica la importancia relativa de cada una de estas actividades dentro del Programa en análisis.

Cuadro N° 2

Servicio Público / Programa N° 5210					
Actividad	Original	Vigente	Devengado	Ejecución	Incidencia
24 Administración, apoyo y Servicios Generales	2.123.720	2.508.311	2.488.695	99,22%	28,55%
150 Conducción	330.725	186.271	184.488	99,04%	2,12%
222 Difusión de Actividades Artísticas	154.852	71.978	71.949	99,96%	0,82%
445 Presentación de orquestas	5.200.060	5.387.136	5.382.838	99,92%	61,76%
468 Programación de eventos artísticos	666.763	589.654	588.645	99,83%	6,75%
TOTAL	8.476.120	8.743.352	8.715.539	99,68%	100,00%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Cuenta de Inversión

Recursos Humanos

La Dirección General contaba a Diciembre de 2002 con 256 agentes de Planta, de los cuales 111 eran músicos y 145 cumplían tareas administrativas y de apoyo, cubriendo desde el congelamiento de las vacantes, las bajas con contratos de locación de servicios. Se firmaron 572 contratos, de los cuales 98 se corresponden a contratos de funcionamiento y 474 a contratos artísticos .

Del análisis del nivel formativo del personal jerárquico (Director General, Directores y Jefes de Departamento) se obtuvo que uno tiene nivel universitario, tres nivel terciario, tres nivel secundario y cuatro nivel primario.

Recursos Materiales

El crédito vigente para la obtención de bienes de consumo fue de \$ 34.732 mientras que el gasto devengado fue de \$ 34.461,31, que representó un 0,395 % del total devengado del programa, mostrando la poca relevancia de la asignación.

Cuadro N° 3

Partida	Concepto	Devengado	Incidencia
2.9.3.	Utiles y materiales eléctricos	15.996,41	46,41%
2.3.3	Productos de artes gráficas	3.772,82	10,95%
2.9.2.	Utiles de escritorio, oficina y enseñanza	3.434,10	9,97%
2.5.5.	Tintas, pinturas y colorantes	2.889,35	8,39%
2.3.4.	Productos de papel y cartón	2.122,97	6,17%
2.5.9.	Otros no especificados. Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.221,34	3,55%
2.9.1.	Elementos de limpieza	1.174,85	3,42%
	Partidas varias	3.839,47	11,14%

Fuente: Elaboración propia

Metas físicas

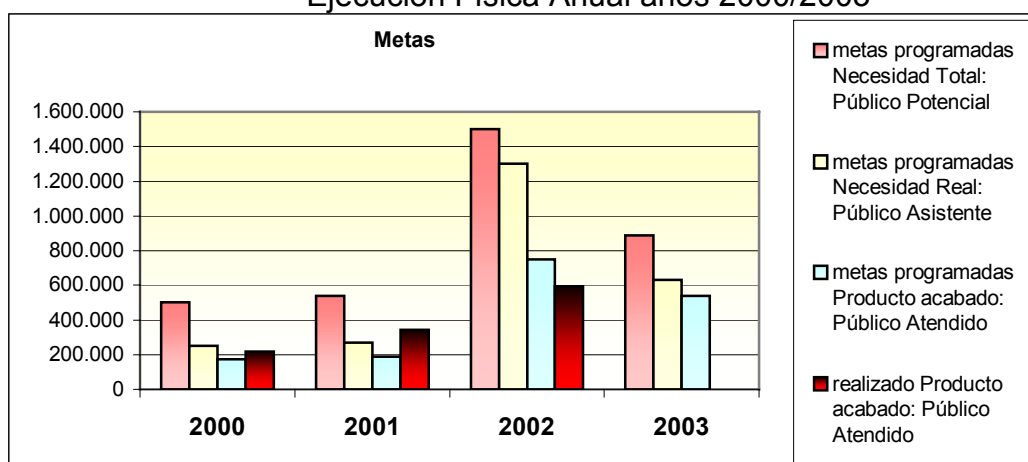
Para la identificación y formulación de metas físicas deben tenerse en cuenta varios conceptos que deben definirse en virtud de los objetivos generales y particulares de la Dirección General. Ellos son: bien público o producto, necesidad total, necesidad real y producto acabado.

Estos conceptos surgen del instructivo que anualmente prepara la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto (OGEPu) para la formulación del presupuesto anual denominado “Base Metodológica, Formulario e Instructivos – Proceso de Formulación del Plan General de Acción de Gobierno, el Plan de Inversiones Públicas y el Presupuesto de la Administración de la Ciudad de Buenos Aires”.

La ejecución física anual resultó:

- Necesidad Total: público potencial 1.500.000
- Necesidad Real: público asistente: 1.300.000
- Producto acabado: público asistente atendido programado: 750.000
- Producto acabado realizado (efectivamente atendido) 593.407

Cuadro N° 4
Ejecución Física Anual años 2000/2003



Fuente Elaboración propia

Funciones

Durante el año 2002 participaron en 1.314 funciones con asistencia de 593.407 espectadores.

Tanto la cantidad de funciones como la de público asistente se incrementaron con respecto a los ejercicios anteriores.

En el cuadro subsiguiente se indica el análisis efectuado sobre la cantidad de público asistente, las funciones, el gasto devengado y los promedios de público por función, la relación de gastos con espectadores y la relación de gastos con las funciones realizadas en los ejercicios 2000/2002.

Cuadro N° 5

Análisis de datos				
Ejercicio	2000	2001	2002	Variación 2001/2002
Funciones	414	794	1.314	65,49%
Espectadores	215.681	343.270	593.407	72,87%
Gasto Devengado	11.337.975	8.758.475	8.715.539	(0,49%)
Espect. p/ función	521	432	452	4,63%
Relación gasto / espect.	53	26	15	(42,31%)
Relación Gasto / función	27.386	11.031	6.633	(39,87%)

Fuente Elaboración propia

6. Observaciones

Generales

1) La falta de estructura formal y la carencia de normas y procedimientos tornan débil el control interno del organismo.

Metas Físicas

2) No es uniforme la información respecto de la cantidad de público asistente. Mientras de la Información Estadística de la DGMús. surge que asistieron 593.407 personas a los espectáculos organizados durante el año 2002; en la Ejecución Física Anual informadas en la Cuenta de Inversión del año 2002 como "Producto Acabado: Público Asistente Atendido" se indica la cantidad 597.596 personas. La diferencia es de 4.189 espectadores.

3) Del análisis de las metas físicas programadas para los años 2000/2003, se advierte un cambio pronunciado de criterio en su cálculo para el ejercicio 2002, siendo que su presupuesto no sufrió grandes variaciones. De las entrevistas surge que su cálculo dependía del Director General.

Cuadro N° 6 Presupuesto / Metas Físicas

		2000	2001	2002	2003	% Variación 2001/2002	% Variación 2002/2003
	Presupuesto	7.798.544	7.901.864	8.476.120	8.569.025	7,27%	1,10%
metas programadas	Necesidad Total: Público Potencial	500.000	540.000	1.500.000	890.000	277,78%	(68,54%)
	Necesidad Real: Público Asistente	250.000	270.000	1.300.000	630.000	481,48%	(206,35%)
	Producto acabado: Público Atendido	175.000	189.000	750.000	540.000	396,83%	(138,89%)
Realizado	Producto acabado: Público Atendido	215.681	343.270	593.407	S/registro	172,87%	

Fuente: Elaboración propia

4) No se cumplió con la meta física programada en un 26,39% (593.407 asistentes contra 750.000 programados).

Presupuestarias

5) El 97,82% del gasto devengado para el ejercicio corresponde a gastos en personal (inc. 1) y locaciones de servicio (inc. 3 partida 4)

Cuadro N° 7

Gastos devengados en personal (planta y locación de servicios) Ejercicio 2002	
Gasto Devengado inciso 1	7.267.590,87
Gasto Devengado inciso 3 partida 4	1.258.282,20
Total (1)	8.525.873,07
Total Devengado del programa 5210 (2)	8.715.539,60
Incidencia porcentual (1/2)	97,82%

Fuente: Elaboración propia.

6) El gasto devengado en la Actividad 222 "Difusión de las actividades artísticas" es mínimo, un 0,82% del total del programa -Cuadro N° 2 página 10- Del análisis de su composición surge que casi el 85% se corresponde con gastos de personal (inciso 1) y locaciones de servicio (inciso 3 partida 4).

Cuadro N° 8

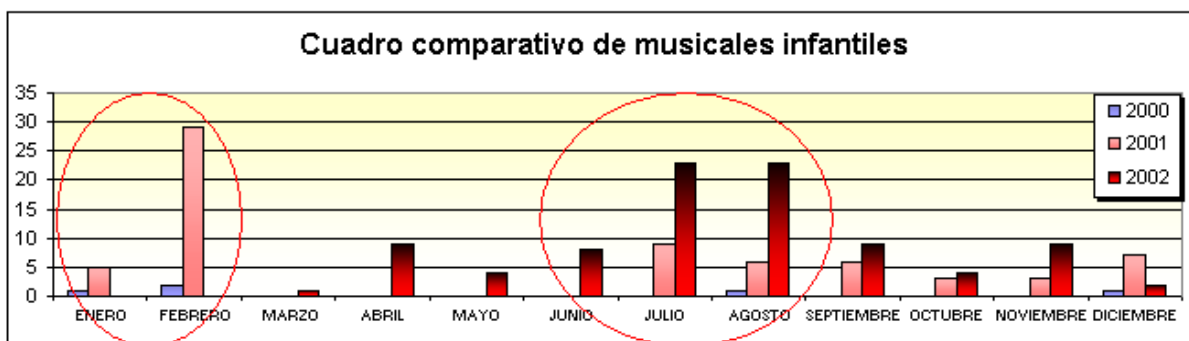
J	Prog	Proy	Act/Ob	I	P	Pr	Detalle	Dev.
50	5210	0	222				DIFUSION DE ACTIVI	71,949.37
50	5210	0	222	1			GASTOS EN PERSONAL	41,725.47
50	5210	0	222	2			BIENES DE CONSUMO	6,134.69
50	5210	0	222	3	4		SERV.PROFESIONALES,	19,100.00
50	5210	0	222	3	5	3	IMPRESA, PUBLICAC	4,448.21
50	5210	0	222	3	6		PUBLICIDAD Y PROPAG	541

Fuente: Elaboración propia.

Programación

7) A diferencia del ejercicio 2001, durante el periodo auditado no se efectuaron espectáculos destinados al público infantil durante las vacaciones de verano, tal como grafica en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 9



Fuente: Elaboración propia.

Medición de público

8) En los espectáculos al aire libre se calcula la cantidad de asistentes, considerando entre dos y cuatro personas por metro cuadrado, según la aglomeración público asistente según el criterio del coordinador del espectáculo. Para la estimación de la superficie cubierta por el público se toma en cuenta el metraje del frente del escenario y la profundidad de acuerdo a ciertos puntos de referencia.

El sistema utilizado para medir la cantidad de público asistente a los espectáculos organizados al aire libre es de difícil constatación.

Políticas de largo alcance

9) Los frecuentes cambios en la Dirección General dificultan el sostenimiento de políticas duraderas. Desde agosto del año 2000 a diciembre de 2003 se sucedieron cinco Directores Generales.

7. Recomendaciones

Generales

1. Gestionar la aprobación de estructuras y elaborar un manual de procedimientos que de sustento a los procedimientos administrativos imperantes.

Metas físicas

2. Corregir las inconsistencias observadas, conciliando las cifras reales de los asistentes que surgen del Bouderaux con las informadas a las restantes áreas de gobierno.

3. Establecer criterios únicos y explícitos del cálculo de las metas físicas programadas para los ejercicios futuros.

4. Cumplir con las metas físicas programadas.

Presupuestarias

5. Establecer un presupuesto más equilibrado que contemple los gastos de funcionamiento de la Dirección General.

6. Posibilitar la difusión de las actividades del organismo asignándole un presupuesto acorde a la actividad 222 Difusión de las actividades artísticas.

Programación

7. Programar espectáculos dirigido al público infantil durante el receso estival.

Medición de público

8. Establecer un sistema que permita una medición de mayor precisión de los asistentes a los espectáculos al aire libre.

Políticas de largo alcance

9. Se generen políticas de largo alcance que no se extingan con los cambios de cada Director General.

8. Conclusiones

La auditoria de gestión efectuada en la Dirección General de Música por el ejercicio 2002 revela como punto saliente la falta de un planeamiento estratégico que conspira al sostenimiento de políticas o planes de largo alcance, situación que se agrava con los sucesivos cambios en la conducción del organismo.

La carencia de recursos materiales para la organización y difusión de los eventos dificulta una adecuada planificación, programación y ejecución de los espectáculos artísticos.

A pesar de las dificultades de índole presupuestaria es de destacar la vocación del personal para sostener la reconocida jerarquía nacional e internacional de la Orquesta de Tango y de la Banda Sinfónica de la Ciudad de Buenos Aires.

ANEXO I

Relevamiento de la Estructura Orgánico-Funcional

La Dirección General de Música funciona, a partir del año 2001 y conforme a la Resolución 1284 de la Secretaría de Cultura, en el quinto y parte del cuarto piso del edificio del Centro Cultural San Martín en la calle Sarmiento 1551.

Dirección General de Música:

Responsable: Sr. José Luis Castiñeira de Dios (hasta el 7 de Enero de 2004).
Luego asume Roberto Francisco Di Lorenzo.

Dirección Artística:

Director: Sr. Gustavo Mozzi

Depende del Director General. Hay un Director Artístico, un Jefe de División, dos Jefes de Sección y cuatro auxiliares administrativos. Asimismo se completa con quince contratados (programadores, productores, etc.).

Tiene como responsabilidades primarias:

- elabora y proyecta las acciones para concretar la programación a partir de la evaluación y selección de los artistas necesarios.
- proyecta y realiza la programación de la Banda Sinfónica, la Orquesta de Tango de Buenos Aires y de los Anfiteatros Parque Centenario y Juan Bautista Alberdi.
- evalúa y propicia la creación de nuevos espacios y modalidades para la difusión musical (Mesa de encuentro con músicos notables de distintos géneros).

Dirección Gestión Operativa:

Director: Cont. Bernardo Cushnir

Depende de la Dirección General.

Tiene como responsabilidad primaria:

- difunde las actividades del organismo al público en general.
- proyecta y coordina el sistema de relaciones institucionales y convenios que permita el logro de los objetivos trazados.
- evalúa y controla la viabilidad de las contrataciones artísticas y técnicas, de acuerdo al presupuesto propio de la repartición.
- atiende el control técnico-patrimonial de los bienes de la repartición.

Departamento Contable Patrimonial:

Jefa: Sra. Stella Maris Barrionuevo.

Depende de la Dirección de Gestión Operativa.

Este Departamento no existe en la última estructura aprobada por el Decreto 7/MCBA/95, pero funciona como tal cumpliendo las siguientes tareas:

- Gestión de compras y contrataciones, incluye la administración de la Caja Chica asignada a la Dirección de Música
- Control patrimonial de bienes e instrumentos,
- Entender en el diligenciamiento de la documentación administrativa y contable que tramite por la Dirección General, fiscalizando el cumplimiento de normas y plazos de los procedimientos administrativos vigentes.
- Interviene en el seguimiento de la ejecución del presupuesto.
- Formaliza contratos artísticos y/o técnicos
- Gestiona las imputaciones preventivas y presupuestarias correspondientes.
- Dispone las gestiones necesarias para el aprovisionamiento de los distintos sectores que la componen.

- Confecciona y mantiene actualizados los registros de altas y bajas de todo el equipamiento y útiles a utilizar por la repartición.

Departamento Recursos Humanos:

Jefa: Sra. Beatriz Sánchez.

Depende de la Dirección de Gestión Operativa. Este Departamento no existe en la última estructura aprobada por el Decreto 7/MCBA/95, pero funciona como tal cumpliendo las siguientes tareas:

- Control de asistencia del personal de la Dirección de Música.
- Actualizar el registro de todas las normas vigentes referidas al personal y entender en todo lo relacionado con la aplicación del régimen de licencias, jubilaciones y franquicias.
- Atender todo lo relacionado con certificaciones de servicios del personal.
- Intervenir en la confección de legajos con fichas y antecedentes personales de cada uno de los agentes.
- Comunicar a la Dirección General de Recursos Humanos todas las novedades que se registren. Supervisar las tareas de maestranza.

Dirección Producción Escenotécnica:

Director: Sr. Gabriel A. Terencio.

Depende del Director General.

Hay un Director, un Jefe de Sección Grabación y Video, un Jefe de Sección de Acción Externa y Apoyo Técnico, un Jefe de Sección Luminotecnia, un Jefe de Sección de Coordinación General, un Jefe de Sección Maquinaria, un Jefe de Sección Sala y Vigilancia, un Jefe de Departamento de Análisis Técnico, Jefe de Departamento Anfiteatros, un Jefe de Departamento de Acción Externa y Apoyo Técnico y un Jefe de División Mantenimiento.

Tiene como responsabilidad primaria:

- evaluar, proyectar y coordinar los montajes escenotécnicos para la realización de los espectáculos.
- proyectar y coordinar la realización de la infraestructura técnica y de transporte necesaria para llevar a cabo los eventos programados.
- atender el mantenimiento técnico de los equipos a cargo de la repartición y de los Anfiteatros Parque Centenario y Juan Bautista Alberdi.

De la Dirección de Producción Escenotécnica dependen cuatro Secciones y el Anfiteatro Juan B. Alberdi.

- Sección Grabación y Video: Sr. Oscar Loyarte.
- Sección Maquinaria: Sr. Aquiles Campofreda.
- Sección Luminotecnia: Sr. Vicente Bítolo.
- Sección Coordinación Servicios Auxiliares: Sra. Beatriz Bohórquez.

Departamento de Organismos Estables:

Jefe :Sr. José Stefanetti.

Depende de la Dirección de Artística.

Tiene la responsabilidad de coordinar las tareas de los organismos estables: la Banda Sinfónica y la Orquesta de Tango.

Departamento Análisis Técnico:

Jefe: Sr. Humberto Denicolay.

Depende de la Dirección de Producción Escenotécnica.

Tiene como responsabilidad:

- analizar la viabilidad de los montajes escenotécnicos y coordinar la información de los sectores escenotécnicos.

- efectuar la coordinación y planificación de las actividades de apoyo técnico que realiza la Dirección.
- realizar una ficha técnica de los espectáculos (lugar de actuación, instrumental de sonido, luminotécnica, etc.)

Departamento Producción Anfiteatros:

Jefe: Sr. Ernesto Lazzo.

Depende de la Dirección de Producción Escenotécnica.

Tiene como responsabilidades:

- la atención y la realización del mantenimiento integral de los Anfiteatros del Parque Centenario y Juan Bautista Alberdi, y del equipamiento técnico a cargo.
- mantener en perfectas condiciones la operatividad de los Anfiteatros.
- Ocuparse del mantenimiento edilicio y la vigilancia de los Anfiteatros.

Departamento Acción Externa y Apoyo Técnico:

Jefe: Sr. Miguel Pacífico.

Depende de la Dirección de Producción Escenotécnica.

Tiene como funciones:

- realizar y coordinar las tareas necesarias a fin de llevar a cabo la concreción de la infraestructura para realizar los eventos externos.
- coordinar las tareas del parque automotor afectado a la repartición.
- prestar apoyo en actos realizados por las distintas reparticiones de la GCBA.

Departamento Promoción:

Jefe: Sr. Xavier Aitor de Zaballa.

Depende de la Dirección General.

Tiene como funciones:

- realizar las acciones necesarias para la difusión al público de las actividades del organismo.
- coordinar las relaciones con los medios de difusión.
- atender a la realización y el envío de material de prensa a los medios de difusión. Programar y realizar campañas especiales de difusión y conferencias de prensa.
- llevar un archivo de recortes periodísticos.
- diseños de afiches, programas, carteles, volantes, talonarios y gacetillas. Las copias de los mismos se realizan por foto-duplicación a través de servicios externos, financiados con fondos de la Caja Chica.

Fuera de Nivel:

Banda Sinfónica de la Ciudad de Buenos Aires:

Director: Sr. Mario Luis De Rose.

Orquesta de Tango:

Directores: Sr. Carlos García y Sr. Raúl Garelo.

Centro de Documentación e Investigación Musical de Buenos Aires. (DIM):

Creado en el ámbito de la DGMúsica por Resolución 569/SC/2003 en reemplazo del Programa Musiteca Porteña.

Banda Sinfónica Juvenil de la Ciudad de Buenos Aires

Creada por Disposición 16/DGMUS/02.

Director Sr. Emilio Chain.

División Mesa de Entradas.

Jefe: Sr. Sergio Aguilar.

Depende de la Dirección de Gestión Operativa.

Funciones:

- Verificar que las actuaciones reúnan todos los requisitos necesarios para su ulterior trámite.
- Coordinar, supervisar y tramitar el despacho inherente a la gestión de las distintas áreas de la repartición.
- Recibir, registrar, distribuir, archivar y dar salida a los documentos en trámite.
- Mantener actualizados los registros y archivar las actuaciones que finalicen su trámite en la repartición.
- Citar, notificar e informar acerca del trámite de actuaciones.

ANEXO II

ÍNDICE NORMATIVO

- ✓ Ordenanza 40.401/85 Estatuto para el personal de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.
- ✓ Ordenanza 40.402/85 Régimen Escalafonario Municipal.
- ✓ Decreto 573/92 Aprobación de las estructuras organizacionales y plantas del Depto. Ejecutivo.
- ✓ Decreto 670/92 Normas de reencasillamiento en el SIMUPA.
- ✓ Decreto 677/92 reencasillamiento del personal.
- ✓ Decreto 7/95 Aprobación de la estructura organizativa de la Secretaria de Educación y Cultura.
- ✓ Resolución 178/95 Designación de plantas de personal de conducción.
- ✓ Decreto 12/96 Caducidad y aprobación de las estructuras de los primeros niveles.
- ✓ Decreto 6780/74 Calificación de tareas y lugares de trabajos riesgosos y/o insalubres.
- ✓ Decreto 8908/74 Tareas riesgosas y lugares insalubres y sus modificaciones.
- ✓ Ordenanza 9/1910 Disposición de salas teatrales.
- ✓ Decreto 1718 y 1683/ 92 Precio de localidades.
- ✓ Decreto 3544/91 Aprobación del Sistema.
- ✓ Ordenanza 33673/77 Escalafón especial para los cuerpos artísticos estables, escenotécnicos y servicios auxiliares.
- ✓ Ordenanza 37465/ 82 Transferencia transitoria del personal incluido en la Ordenanza 33673/77 al escalafón general.
- ✓ Ordenanza 52236/97 Reordenamiento Administrativo y Régimen de Cuenta Única.

- ✓ Decreto 1988/00 Modificación del nombre de la Dirección e incorporación del anfiteatro Juan Bautista Alberdi.
- ✓ Decreto 172/99 Faculta al Secretario de Cultura a suscribir y/o aprobar contrataciones de personal artístico y/o relacionado con diversas actividades culturales.
- ✓ Decreto 699/95 y Anexos Aprueba la estructura organizativa de primer nivel de la Secretaría de Cultura.
- ✓ Ordenanza 22975 Norma para el instrumental de la Banda Sinfónica
- ✓ Ordenanza 33673 Escalafón para los músicos dependientes del CDCDM.
- ✓ Ordenanza 45604 Establece las actividades de la Banda Sinfónica Municipal.
- ✓ Decreto 5720PE/72 Reglamentación de la ley de Contabilidad.
- ✓ Decreto 826PE/88 Publicidad de las contrataciones del Estado.
- ✓ Decreto 4859/GCBA/78 Régimen de trabajo para teatros y Banda Sinfónica.
- ✓ Decreto 6485/GCBA/79 Orquesta de Tango de Buenos Aires.
- ✓ Decreto 755/GCBA/97 Derogación de normas para designación de personal.
- ✓ Decretos 1510 y 1572 /GCBA/97 Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires.
- ✓ Ley 70 GCBA/98 Fija los sistemas de gestión, administración financiera y control del sector público de la ciudad de Buenos Aires. Establece la organización y funcionamiento de sus órganos.
- ✓ Decreto Reglamentario 1000 GCBA/99 Aprueba la reglamentación de la Ley 70.
- ✓ Decreto 2780MCBA/76 Archivo, custodia y conservación de Expedientes.
- ✓ Disposición 15DGMESA/00 Establece norma para Expedientes archivados y requeridos para su consulta.
- ✓ Resolución 3126/SC/02 Creación del Programa Musiteca Porteña.

- ✓ Resolución 569/SC/03 Creación en el ámbito de la DG Música el Centro de Documentación e Investigación Musical de Buenos Aires.
- ✓ Disposición 16/DGMUS/02 Creación del Programa Sistema Metropolitano de Bandas Juveniles.
- ✓ Resolución 1284SC/01 Autoriza a la DGMús a disponer del uso del quinto y parte del cuarto piso del edificio afectado a la Dirección General Centro Cultural General San Martín, sito en la calle Sarmiento 1551.
- ✓ Resolución 642/SC/01 Establece que la DGMús ejercerá la supervisión e intervención previa en los proyectos y programas relacionados con las distintas actividades musicales que se prevean realizar en cualquier ámbito de competencia territorial y con recursos asignados a la Jurisdicción de la Secretaría de Cultura.
- ✓ Decreto 2568/GCBA/00 Faculta al Secretario de Cultura a aprobar contrataciones de personas dentro de su disponibilidad presupuestaria.
- ✓ Decreto 2138/GCBA/01 Faculta a funcionarios del GCBA para la contratación de personas bajo el régimen de locación de servicios de Obra.